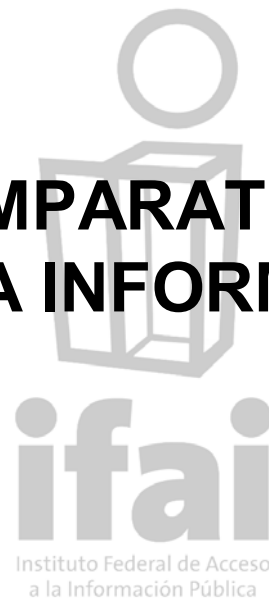


ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Febrero, 2007



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objeto de estudio

El objeto del estudio es comparar, a partir de categorías de análisis previamente definidas, las leyes de acceso a la información pública existentes en nuestro país, con el propósito de contar con un instrumento que revele los alcances, características, componentes, mecanismos, condiciones, límites y circunstancias que conforman el panorama nacional que prevalece para el ejercicio del derecho a la información en nuestro país.

También tiene la intención de constituir un instrumento que coadyuve a los responsables del acceso a la información pública, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos, investigadores y, en general a los interesados en la materia, a conocer, entender, evaluar y tomar acciones para perfeccionar las leyes en la materia.

Consideramos importante destacar que el estudio comparativo no pretende, ni tiene como finalidad, emitir juicios para calificar o evaluar las leyes de acceso a la información pública, sino únicamente reflejar el contenido de éstas en lo particular y exponer el panorama nacional en lo general.

Metodología

Para el desarrollo del estudio comparativo se identificaron 18 categorías de análisis que constituyen las variables genéricas y, posteriormente, se determinaron 138 variables específicas derivadas de las primeras.

La información se presenta en una distribución matricial en la que se aprecian las semejanzas y diferencias que presentan las 33 leyes de acceso a la información pública estudiadas (32 estatales y la federal).

Debido a la diversidad encontrada en cuanto a la nomenclatura de los aspectos comparados en el presente estudio, se determinó que las variables genéricas y específicas tomarían su denominación a partir del término empleado en la ley federal, toda vez que ésta debe ser conocida por todos los ciudadanos de nuestro país.



LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 1: VIGENCIA

Ámbito de aplicación	Denominación oficial	Fecha de publicación	Vigencia Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Artículos en ley	Artículos transitorios	Reglamento de la Ley
Federal	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11-Jun-02	12-Jun-02	12-Jun-03	64	11	11-Jun-03
Aguascalientes	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes	22-May-06 (2)	1-Ago-06	1-Feb-07	74	10	No se ha promulgado
Baja California	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	12-Ago-05	13-Ago-05	13-Feb-06	46	7	No se ha promulgado
Baja California Sur	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur	20-Mar-05	1-Ene-06	1-Ene-06	72	6	No se ha promulgado
Campeche	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.	21-Jul-05	22-Jul-05	22-Dic-06	81	6	No se ha promulgado
Chiapas	Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas	12-Oct-06	13-Oct-06	1-Sep-07	67	8	07-Dic-06
Chihuahua	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	15-Oct-05	16-Oct-05	01-Ene-07	89	6	30-Dic-06
Coahuila	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.	04-Nov-03	12-Mar-04	01-Dic-04	71	4	13-Ene-06
Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	01-Mar-03	02-Mar-03	02-Mar-04.	52	7	No se ha promulgado
Distrito Federal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	08-May-03	09-May-03	01-may-04	78	10	No se ha promulgado
Durango	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.	27-Feb-03	28-Feb-03	28 Ago 04 gobierno estatal y 28 Feb 05 municipios	59	7	26-Ago-04

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 1: VIGENCIA

Ámbito de aplicación	Denominación oficial	Fecha de publicación	Vigencia Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Artículos en ley	Artículos transitorios	Reglamento de la Ley
Guanajuato	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	29-Jul-03	02-Ago-03	31-Ago-04	57	7	No se ha promulgado
Guerrero	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	14-Oct-05	11-Feb-06	11-Jun-06	66	7	No se ha promulgado
Hidalgo	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo	29-Dic-06	30-Dic-06	15-Jun-08	118	5	No se ha promulgado
Jalisco	Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.	6-Ene-05 (2)	22-Sep-05	22-Sep-02*	111	8	No se ha promulgado
México	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	30-Abr-04	1-May-04	25-Jul-05	85	9	18-Oct-04
Michoacán	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.	28-Ago-02	20-Feb-03	20-Feb-04	59	7	Para el Ejecutivo: 12-Abr-04
Morelos	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.	27-Ago-03	28-Ago-03	28-Ago-04	139	10	27-Ago-04
Nayarit	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	16-Jun-04	17-Jun-05	17-Jun-05	61	8	15-Ago-05
Nuevo León	Ley de Acceso a la Información Pública.	21-Feb-03	21-Feb-03	01-Sep-03	50	2	No se ha promulgado
Oaxaca	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca	16-Sep-06	16-Mzo-08	16-Mzo-08	56	7	No se ha promulgado
Puebla	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	16-Ago-04	17-Ago-04	18 de Feb-06	56	7	No se ha promulgado

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 1: VIGENCIA

Ámbito de aplicación	Denominación oficial	Fecha de publicación	Vigencia Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Artículos en ley	Artículos transitorios	Reglamento de la Ley
Querétaro	Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.	27-Sep-02	28-Sep-02	01-Abr-03	40	7	15-Ago-03
Quintana Roo	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	31-May-04	1-Jun-04	31-Jul-05	101	7	No se ha promulgado
San Luis Potosí	Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	20-Mar-03	21-Mar-03	21-Mar-04.	58	5	No se ha promulgado
Sinaloa	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.	26-Abr-02	27-Abr-02	27-Abr-03	62	7	25-Abr-03
Sonora	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora	25-Feb-2005	26-Feb-05	1-Ago-06	70	7	No se ha promulgado
Tabasco	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco	10-Feb-2007	11-Feb-2007	Un año después de la publicación	72	9	No se ha promulgado
Tamaulipas	Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas	25-Nov-04	26-Nov-04	25-May-05	70	6	25-May-05
Tlaxcala	Ley de Información Pública para el Estado de Tlaxcala.	12-Ene-07 (2)	16-Ene-07	13-Ago-05**	94	8	No se ha promulgado
Veracruz	Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	27-Feb-07	28-Feb-07	8-Oct-05***	27	6	No se ha promulgado
Yucatán	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.	31-May-04	4-Jun-04	4-Jun-05.	57	13	No se ha promulgado
Zacatecas	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.	14-Jul-04	15-Jul-04	15-Jul-05	60	7	No se ha promulgado

*La fecha de inicio de ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el estado de Jalisco, corresponde a la ley publicada el 22 de enero de 2002.

**La fecha de inicio de ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el estado de Tlaxcala, corresponde a la ley publicada el 12 de agosto de 2004.

*** La fecha de inicio de ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el estado de Veracruz, corresponde a la ley publicada el 8 de junio de 2004.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 2: ASPECTOS QUE REGULA LA LEY

Ámbito de aplicación	Transparencia	Acceso a la información pública	Protección de datos personales	Otro aspecto
Federal	SI	SI	SI	NO
Aguascalientes	SI	SI	SI	NO
Baja California	SI	SI	SI	NO
Baja California Sur	SI	SI	SI	NO
Campeche	SI	SI	SI	Archivos Públicos
Chiapas	SI	SI	SI	NO
Chihuahua	SI	SI	SI	NO
Coahuila	SI	SI	NO	NO
Colima	SI	SI	SI	NO
Distrito Federal	SI	SI	SI	NO
Durango	SI	SI	SI	NO
Guanajuato	SI	SI	SI	NO
Guerrero	SI	SI	SI	NO
Hidalgo	SI	SI	SI	NO
Jalisco	SI	SI	SI	NO
México	SI	SI	SI	NO
Michoacán	SI	SI	SI	NO
Morelos	SI	SI	SI	Estadística
Nayarit	SI	SI	SI	NO
Nuevo León	SI	SI	SI	NO
Oaxaca	SI	SI	SI	NO
Puebla	SI	SI	SI	NO
Querétaro	SI	SI	SI	NO
Quintana Roo	SI	SI	SI	NO
San Luis Potosí	SI	SI	SI	NO
Sinaloa	SI	SI	SI	NO
Sonora	SI	SI	SI	NO
Tabasco	SI	SI	SI	NO
Tamaulipas	SI	SI	SI	NO
Tlaxcala	SI	SI	SI	NO
Veracruz	SI	SI	SI	NO
Yucatán	SI	SI	SI	NO
Zacatecas	SI	SI	SI	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 3: SUJETOS OBLIGADOS

Ámbito de aplicación	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Organismos autónomos constitucionales	Ayuntamientos	Partidos políticos	Empresas para-estatales	Empresas para-municipales	Instancias que manejen recursos públicos
Federal	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO*
Aguascalientes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Baja California	SI	SI	SI	SI	SI	SI**	SI	SI	SI
Baja California Sur	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Campeche	SI	SI	SI	SI	SI	SI**	SI	SI	SI
Chiapas	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Chihuahua	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Coahuila	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Distrito Federal	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI**	SI	No aplica	SI
Durango	SI	SI	SI	SI	SI	SI**	SI	SI	SI
Guanajuato	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Guerrero	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Hidalgo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Jalisco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
México	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO*
Michoacán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Morelos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nayarit	SI	SI	SI	SI	SI	SI**	SI	SI	SI
Nuevo León	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Oaxaca	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Puebla	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Querétaro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO*
San Luis Potosí	SI	SI	SI	SI	SI	SI**	SI	SI	SI
Sinaloa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sonora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI**
Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tamaulipas	SI	SI	SI	SI	SI	SI**	SI	SI	SI
Tlaxcala	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Veracruz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Yucatán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Zacatecas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

* La información deberá ser proporcionada por el sujeto obligado que realizó la transferencia de recursos.

** No los señala expresamente la ley. (Órganos de interés público o personas de derecho público o privado que ejercen gasto público)

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 4: TIPOS DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

Ámbito de aplicación	Información pública	Información reservada	Información confidencial	Periodo de Reserva	Ampliación de la reserva	Instancia que clasifica la información
Federal	SI	SI	SI	12 años	SI	Titulares de las unidades administrativas
Aguascalientes	SI	SI	SI	10 años	SI	El Titular de cada Sujeto Obligado
Baja California	SI	SI	SI	5 años	3 años	Los titulares de los Sujetos Obligados
Baja California Sur	SI	SI	SI	12 años	SI	Por acuerdo de la Comisión y el Titular de la Entidad a propuesta de este.
Campeche	SI	SI	SI	10 años	10 años	El titular del ente público mediante resolución administrativa
Chiapas	SI	SI	SI	6 años	6 años	El titular de la Unidad Administrativa
Chihuahua	SI	SI	SI	6 años	6 años	Comité de información
Coahuila	SI	SI	NO	12 años	12 años	Por acuerdo del titular de cada entidad pública
Colima	SI	SI	SI	12 años	SI	Por acuerdo del titular de cada entidad pública
Distrito Federal	SI	SI	SI	7 años	5 años	Por acuerdo del Titular del ente público
Durango	SI	SI	SI	12 años	SI	Por acuerdo del titular de cada ente público
Guanajuato	SI	SI	SI	14 años	10 años	Por acuerdo de los sujetos obligados
Guerrero	SI	SI	SI	12 años	SI	El Titular de cada Sujeto Obligado
Hidalgo	SI	SI	SI	12 años	12 años	Los titulares de las Unidades Administrativas de los Sujetos Obligados
Jalisco	SI	SI	SI	10 años	SI	Comité de Clasificación de Información Pública de cada Sujeto Obligado.
México	SI	SI	SI	9 años	9 años	Por acuerdo de los sujetos obligados
Michoacán	SI	SI	SI	12 años	12 años	Por acuerdo del titular de cada entidad pública
Morelos	SI	SI	SI	4 ó 7 años	Un plazo igual	Consejo de información clasificada
Nayarit	SI	SI	SI	10 años	SI	Entidades públicas
Nuevo León	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Servidores públicos responsables de cada unidad administrativa.
Oaxaca	SI	SI	“Personal”	10 años	5 años	El Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado
Puebla	SI	SI	SI	12 años	No lo establece la Ley	Sujetos obligados
Querétaro	SI	SI	SI	12 años	SI	La Comisión a solicitud de la unidad de información correspondiente
Quintana Roo	SI	SI	SI	7 años	10 años	Titulares de los sujetos obligados conjuntamente con los titulares de las unidades de vinculación

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 4: TIPOS DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

Ámbito de aplicación	Información pública	Información reservada	Información confidencial	Periodo de Reserva	Ampliación de la reserva	Instancia que clasifica la información
San Luis Potosí	SI	SI	SI	12 años	SI	Las entidades públicas
Sinaloa	SI	SI	SI	12 años	SI	Por acuerdo del titular de cada entidad pública.
Sonora	SI	SI	SI	10 años	10 años	Titular del área administrativa correspondiente
Tabasco	SI	SI	SI	4 años el Legislativo y Municipios; 7 el resto de los sujetos obligados	Una sola vez por un plazo igual	El titular de cada uno de los Sujetos Obligados de común acuerdo con el Instituto.
Tamaulipas	SI	SI	SI	12 ó 6 años	Un plazo igual	El titular del Ente Público correspondiente
Tlaxcala	SI	SI	SI	12 años	Un plazo igual	Órganos de gobierno y la Dirección de las entidades públicas
Veracruz	SI	SI	SI	6 años	SI	Comité de Información de Acceso Restringido
Yucatán	SI	SI	SI	18 años	10 años	Sujetos obligados
Zacatecas	SI	SI	SI	12 años	SI	Por acuerdo del titular de cada uno de los sujetos obligados

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 5: INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA

Ámbito de aplicación	Estructura orgánica	Facultades de cada unidad administrativa	Directorio de servidores públicos	Remuneración mensual por puesto	Domicilio de unidad de enlace	Metas y objetivos de unidades administrativas	Servicios que ofrece	Trámites, requisitos y formatos
Federal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Aguascalientes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Baja California	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Baja California Sur	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Campeche	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Chiapas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Chihuahua	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Coahuila	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Distrito Federal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Durango	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Guanajuato	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Guerrero	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Hidalgo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Jalisco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
México	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Michoacán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Morelos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nayarit	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nuevo León	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Oaxaca	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Puebla	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Querétaro	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
San Luis Potosí	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sinaloa	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Sonora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tamaulipas	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Tlaxcala	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Veracruz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Yucatán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Zacatecas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 5: INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA

Ámbito de aplicación	Presupuesto asignado y ejecutado	Resultados de las auditorías	Programas de subsidio que operen	Concesiones permisos o autorizaciones otorgadas	Contratos celebrados	Marco normativo	Informes que por disposición legal genere	Mecanismos de participación ciudadana
Ley Federal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Aguascalientes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Baja California	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO
Baja California Sur	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Campeche	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
Chiapas	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
Chihuahua	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Coahuila	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Distrito Federal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Durango	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
Guanajuato	SI	SI	SI	Sólo las reglas	Sólo obra pública	SI	SI	NO
Guerrero	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Hidalgo	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Jalisco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
México	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Michoacán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Morelos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Nayarit	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Nuevo León	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
Oaxaca	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Puebla	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Querétaro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
San Luis Potosí	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Sinaloa	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sonora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tamaulipas	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Tlaxcala	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Veracruz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Yucatán	SI	SI	SI	Sólo las reglas	SI	SI	SI	NO
Zacatecas	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 5: INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA

Ámbito de aplicación	Sentencias y resoluciones que hayan causado Estado	Informes de los Partidos Políticos	Estados Financieros y Balances Generales	Cuenta Pública	Aplicación de fondos auxiliares especiales	Controversias entre los poderes públicos	Iniciativas presentadas al congreso y sus dictámenes	Convocatoria a concursos o licitaciones y su resultado	Entrega de recursos, destinatario y uso
Ley Federal	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Aguascalientes	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Baja California	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Baja California Sur	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Campeche	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Chiapas	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Chihuahua	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Coahuila	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Distrito Federal	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO
Durango	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Guanajuato	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
Guerrero	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Hidalgo	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Jalisco	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
México	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Michoacán	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Morelos	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO
Nayarit	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI
Nuevo León	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
Oaxaca	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Puebla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Querétaro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Quintana Roo	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
San Luis Potosí	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Sinaloa	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sonora	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tamaulipas	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Tlaxcala	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Veracruz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Yucatán	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
Zacatecas	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Federal	▪ Los anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. ▪ Las auditorias y verificaciones que ordene la Comisión de Fiscalización de los Recursos Públicos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.
Aguascalientes	▪ La información respecto a los ingresos obtenidos o generados en el ejercicio de la función pública contemplados en la Ley de Ingresos ▪ Índices y catálogo de clasificación de la información, elaborados por las unidades administrativas ▪ Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria ▪ Los gastos por concepto de viáticos y alimentos que realice cualquier sujeto obligado a cuenta del erario público ▪ Plan Estatal y Municipal de Desarrollo ▪ Información relativa a los montos recibidos por concepto de multas, recargos, cuotas, depósitos y fianzas, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos ▪ Convenios que los sujetos obligados de la presente Ley celebren ▪ Contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a las entidades públicas estatales y municipales; así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de prestaciones económicas o en especie se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y de quienes son responsables de ejercerlos ▪ Los estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano y de servicios públicos contratados o elaborados por los sujetos de la presente Ley ▪ Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Baja California	▪ Informe anual de acceso a la información, que contenga cuando menos: – Número de solicitudes de información que le han sido presentadas; – Objeto de las solicitudes; – Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentren pendientes; y – Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas. ▪ Relación de solicitudes de información pública y las respuestas que se les den. El Poder Legislativo además deberá dar a conocer: ▪ Las leyes, decretos o acuerdos económicos que haya expedido ▪ La agenda legislativa institucional. ▪ La Lista de asistencia de los Diputados, al pleno y las comisiones. ▪ El sentido de la votación de los Diputados sobre las iniciativas de ley, decreto o acuerdo económico. El Poder Ejecutivo además deberá dar a conocer: ▪ Los reglamentos, decretos, circulares y demás normas jurídicas que haya expedido en el uso de sus atribuciones ▪ Los ingresos por concepto de participaciones federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública. ▪ Las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia. El Poder Judicial además deberá dar a conocer: ▪ Las listas de acuerdos. ▪ Opiniones o informes de evaluación de sus servidores públicos que por disposición de Ley, sean sujetos a procesos de ratificación. ▪ Los datos estadísticos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales y el Consejo de la Judicatura. Los Ayuntamientos además deberán dar a conocer: ▪ La lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, al pleno y las comisiones. ▪ El sentido de la votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. ▪ Dictámenes y Acuerdos aprobados por el Cabildo. ▪ Los ingresos por concepto de participaciones federales y estatales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública.
Baja California Sur	▪ Manuales de organización y, en general, la base legal que fundamente la actuación de las entidades gubernamentales y de interés público ▪ Estadísticas de tipo de juicios y tiempos de resolución. ▪ La información de los órganos jurisdiccionales, administrativos o del trabajo, que tengan por objeto resolver controversias o aplicar el derecho, cuando el Estado, en cualquiera de sus funciones, como legislativo ejecutivo y judicial sea parte en el juicio o procedimiento. ▪ Padrón de proveedores ▪ Estadísticas de procedimientos administrativos y tiempos de resolución

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Campeche	- Las obras que por administración directa ejecute cualquier Ente Público, cuya información deberá precisar: el monto total y prevenciones; el lugar debidamente especificado, la identificación visible del Ente Público ordenador o responsable de la obra y el mecanismo de vigilancia de avance. - La relación de los procedimientos contenciosos en que sea parte o tercero interesado y la resolución que recaiga a los mismos. - Las recomendaciones que emita en ejercicio de sus atribuciones la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. - Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a los Entes Públicos; así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y de quienes son responsables de ejercerlos.
Chiapas	Los recursos que se generen por servicios que presten los sujetos obligados o constituyan fondos que se incluyan al presupuesto de las mismas Una descripción de los programas, proyectos, acciones y recursos asignados a cada uno de ellos por el presupuesto asignado
Chihuahua	- Declaraciones patrimoniales, salvo los datos que se clasifiquen - Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos - Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social - La versión pública de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza, que se encuentre adscrito a los entes públicos, así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y los de los responsables de ejercerlos - Informe de los resultados obtenidos en las giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Estado El Legislativo, además, deberá transparentar: - Los montos asignados a: los Grupos Parlamentarios, las Comisiones y Comités, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Parlamentaria, las dependencias, y a cada uno de los diputados que integran la legislatura correspondiente - Actas, acuerdos, listas de asistencia, programas de trabajo e informes de cada una de las comisiones. El Poder Ejecutivo, además, deberá transparentar las estadísticas e indicadores en la procuración de justicia, desagregada con perspectiva de género. Los partidos y las agrupaciones políticas, tendrán las obligaciones previstas en las fracciones I, II, III, IV y VI del Artículo 20 de la presente Ley, así como transparentar y proporcionar la información que se les solicite, relativa al monto y manejo del financiamiento público que reciban, y lo referente a sus documentos básicos.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Coahuila	▪ El Sistema Integral de Información Financiera. ▪ La calendarización de las sesiones o reuniones públicas y las correspondientes minutas o actas de dichas sesiones. ▪ El boletín de información pública de sus actividades ▪ El Poder Ejecutivo y los ayuntamientos deben informar además: Plan estatal y municipal de desarrollo. Planes, programas o proyectos de gobierno de sus entidades y dependencias. Agenda comunitaria. Iniciativas de Ley o decretos en materia administrativa y municipal. ▪ El Poder judicial debe informar además: Procedimientos de justicia. Tesis aisladas y jurisprudenciales publicadas Listas de acuerdos. Disposición de expedientes judiciales y administrativos concluidos. Los acuerdos administrativos del Consejo de la Judicatura. ▪ El Instituto electoral y en su caso los partidos y asociaciones políticas deben informar: Plataformas, estatutos y normas internas. Informes presentados ante la autoridad electoral. Fiscalización de los recursos públicos y no públicos bajo el principio de transparencia en el financiamiento. Las quejas resueltas por violaciones a las leyes electorales o de participación ciudadana. El registro de los Consejos de Participación Ciudadana.
Colima	▪ Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades públicas, así como las minutas de las reuniones oficiales.
Distrito Federal	▪ Relación de sus bienes y el monto si su valor es superior a trescientas cincuenta veces el salario mínimo. ▪ Las condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a los entes públicos ▪ Ejecución de obra pública por invitación restringida
Durango	Ninguna
Guanajuato	▪ Enajenaciones de bienes, motivo, adquirentes y montos. ▪ Padrón inmobiliario. ▪ Relación de solicitudes de información y respuestas que se les den.
Guerrero	Los acuerdos, reglamentos, minutas y circulares administrativas que emitan el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal, los Ayuntamientos y sus dependencias y órganos.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Hidalgo	La relación de solicitudes a la información pública y los resultados de las mismas
Jalisco	- Informe anual de actividades. - Calendario y agenda de sesiones. - Gastos de Comunicación Social. - Viajes oficiales, costo, itinerario y resultados. - Padrón de proveedores - Información relativa al ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos - Inventario y modificaciones de bienes inmuebles y vehículos - Convenios celebrados con instituciones públicas o privadas - El procedimiento detallado de acceso a la información pública. ADICIONALES PARA EL LEGISLATIVO La agenda legislativa; lista de asistencia a las sesiones; sentido de la votación sobre iniciativas, decretos y acuerdos; Diario de los Debates; actas de las sesiones; órdenes del día; montos asignados a grupos, comisiones y comités legislativos, resoluciones definitivas sobre juicios políticos, declaratorias de juicio de procedencia penal y de responsabilidad administrativa. ADICIONALES PARA EL EJECUTIVO Las leyes, códigos y decretos que está obligado a promulgar; disposiciones que emita en uso de su facultad reglamentaria; Plan Estatal de Desarrollo; Los planes y programas que se deriven de la aplicación de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios; montos asignados a cada dependencia, fondos revolventes, viáticos y cualesquiera otros conceptos de ejercicio presupuestal; estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia; y datos estadísticos del desempeño de las Junta Local y Especiales de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje y Escalafón. ADICIONALES PARA EL JUDICIAL La jurisprudencia que se produzca en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Las listas de acuerdos; acuerdos y nombramientos del Consejo General del Poder Judicial; montos recibidos por depósitos judiciales y fianzas; datos estadísticos del desempeño de los tribunales y del Consejo General del Poder Judicial. ADICIONALES PARA LOS AYUNTAMIENTOS Plan Municipal de Desarrollo; iniciativas de reglamento u otras disposiciones; órdenes del día de las sesiones; montos asignados a cada dependencia, ingresos municipales por concepto de participaciones estatales y federales; estadísticas e indicadores de desempeño relativas a los servicios públicos que se prestan y a las dependencias municipales ADICIONALES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS El origen de los recursos que reciban; gastos de las campañas; gasto corriente; estatutos, declaración de principios y demás documentos normativos

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
México	- La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los sujetos obligados. - La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables. - Convenios con otros entes del sector público. - Planeación, programación y contenidos de la información que difundan. - Agenda de reuniones públicas. - Indices, catálogos de información pública y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja. - Informes y estadísticas que se tengan que realizar en términos del Código Administrativo del estado de México. ADICIONALES PARA EL EJECUTIVO - La derivada del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México. - La Situación económica, ingresos, egresos y deuda pública en los términos que establezca la legislación aplicable. - Los proyectos de disposiciones reglamentarias. ADICIONALES PARA LOS AYUNTAMIENTOS - Desarrollo de obras municipales - Planes de desarrollo municipal. - Información en materia de Protección Civil.
Michoacán	Toda otra información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública conforme a la ley.
Morelos	- Índices y catálogos de información en posesión del gobierno. - La creación, fusión, modificación o extinción de las Secretarías de Despacho del Poder Ejecutivo, de las áreas de apoyo administrativo o parlamentario del Poder Legislativo, y de los juzgados o áreas administrativas del Poder Judicial. - Información detallada de las obras que directa o indirectamente tienen que ejecutar las entidades con cargo al presupuesto público.
Nayarit	Situación económica, finanzas y deuda pública.
Nuevo León	- La relación analítica de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas. - Los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas que se hayan votado en el Congreso. - Los planes de desarrollo y sus programas. - Los manuales de organización, políticas y procedimientos, así como las reglas de operación de los programas - El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas. - El Código de Ética de los servidores públicos. - Las actas de las sesiones celebradas por los diversos órganos colegiados de gobierno.
Oaxaca	- El calendario y agenda de las sesiones de naturaleza no restringida, así como las minutas o actas de las mismas - La información necesaria que oriente al solicitante sobre el procedimiento detallado para tener acceso a la información pública del sujeto obligado

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
	El Poder Legislativo deberá dar a conocer: - La agenda legislativa institucional; - La lista de asistencia a las sesiones del Pleno y de las comisiones permanentes - El sentido de votación de los diputados en las sesiones del pleno El Poder Ejecutivo deberá dar a conocer - Las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia; - Los datos estadísticos relativos al desempeño de las Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Junta de Arbitraje para los empleados al Servicio de los Poderes del Estado El Poder Judicial deberá dar a conocer: - Los criterios jurisprudenciales en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Los Ayuntamientos deberán dar a conocer - Los ingresos municipales por concepto de participaciones estatales y federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública
Puebla	- Planes y programas expedidos conforme a las leyes - Convenios administrativos de coordinación y colaboración suscritos con instancias públicas y privadas.
Querétaro	- Estadísticas e indicadores de: procuración de justicia, actividad del ministerio público. - Estadísticas de juicios y procedimientos administrativos, montos, tiempo de resolución y costos promedio. - Información de órganos jurisdiccionales, administrativos o del trabajo que resuelvan controversias o apliquen el derecho. - Padrón de proveedores.
Quintana Roo	- Enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto indicando montos, adquirentes o beneficiarios. - Relación de solicitudes de acceso a la información y las respuestas.
San Luis Potosí	Minutas de las reuniones oficiales relacionadas con las auditorias al ejercicio presupuestal.
Sinaloa	Minutas de las reuniones oficiales relacionadas con auditorias al ejercicio presupuestal.
Sonora	- La descripción de las reglas de procedimiento para obtener información - Listado de proveedores. - Estado procesal y sentido de la resolución de juicios de amparo. - Dictámenes de las comisiones y actos de las sesiones del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos. - Resoluciones que pongan fin a procedimientos de responsabilidades de servidores públicos. - Contratación y designación de servidores públicos, gastos de viaje, de representación pagos de viáticos.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Tabasco	▪ Los acuerdos e índices de la información clasificada como reservada El Poder Legislativo además deberá informar: ▪ montos asignados a las fracciones parlamentarias, a las comisiones legislativas, al órgano de gobierno y a cada uno de los diputados que integran la legislatura correspondiente, así como los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación, y los responsables de su recepción y ejecución final ▪ Las actas, acuerdos, listas de asistencia a sesiones públicas o privadas y reuniones de comisiones, programas de trabajo e informes de cada una de las comisiones ▪ Las votaciones y el sentido del voto de cada uno de los diputados tanto en sesiones del Congreso como en reuniones de comisión ▪ El Diario de Debates El Poder Ejecutivo además deberá informar: ▪ El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos anuales sectoriales desglosado por partida, monto, obra y comunidades y las modificaciones que a los mismos se propongan ▪ El Sistema Integral de Información Financiera ▪ El periódico oficial El Poder Judicial además deberá informar: ▪ Las listas de acuerdos; ▪ Los acuerdos administrativos del Consejo de la Judicatura Los Ayuntamientos además deberán informar: ▪ El Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Operativos anuales sectoriales desglosado por partida, monto, obra y comunidades y las modificaciones que a los mismos se propongan; ▪ Los datos referentes al servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; los programas de limpia, recolección, traslado y tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines y su equipamiento; ▪ La creación y administración de sus reservas acuíferas, territoriales y ecológicas; ▪ La formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo municipal; ▪ Utilización del suelo; ▪ El catalogo de localidades y la metodología empleada para su conformación; y ▪ Cuotas y tarifas aplicables, impuestos, derechos, contribuciones de mejora, así como las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco y, en su caso, los partidos y agrupaciones políticas, deberán informar: ▪ Las plataformas políticas, los estatutos y demás normas internas de los partidos y agrupaciones políticas; ▪ La fiscalización de todos los recursos públicos y no públicos de los partidos políticos; y ▪ Las quejas resueltas por violaciones a las leyes electorales o de participación ciudadana. ▪ Los partidos y las agrupaciones políticas con registro oficial, rendirán información respecto a los recursos públicos y no públicos.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 6: OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ámbito de aplicación	Otras obligaciones de transparencia
Tamaulipas	▪ Lista de jubilados y el monto de la pensión que perciban ▪ Relación de vehículos oficiales ▪ Lista de Servidores públicos sancionados con inhabilitación, en tanto la misma esté vigente. ▪ Plan Estatal de Desarrollo. ▪ Lista de Acuerdos del Pleno, Salas y Juzgados ▪ Plan Municipal de Desarrollo y programas derivados del mismo ▪ Orden del día de las reuniones de cabildo con veinticuatro horas de anticipación
Tlaxcala	▪ Planes y programas de gobierno encomendados a las entidades públicas.
Veracruz	▪ Los gastos de representación, viáticos y todo tipo de erogaciones realizadas por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones. ▪ El inventario de bienes inmuebles en propiedad o posesión de los entes obligados. ▪ Las actas, minutas y demás documentos de las sesiones públicas de los sujetos obligados, incluyendo los de los cabildos; del pleno, las Salas y Tribunales del Poder Judicial; del Consejo de la Judicatura del estado; del Consejo general del Instituto Electoral Veracruzano; y las resoluciones del Congreso del estado, incluyendo las acciones de fiscalización del órgano Superior de Fiscalización;
Yucatán	▪ Enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, motivos, beneficiarios o adquirentes y montos de las operaciones. ▪ Padrón inmobiliario. ▪ Relación de solicitudes de información y las respuestas.
Zacatecas	▪ El padrón de proveedores ▪ Las resoluciones definitivas que sobre juicio político, declaratoria de procedencia y responsabilidad administrativa emita la Legislatura del Estado ▪ Agenda de reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 7: INSTANCIAS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Instancia que tiene en su poder la información	Equivalente a Unidad de Enlace en la LFTAIPG	Equivalente a Comité de información en la LFTAIPG
Federal	Las Unidades Administrativas de los sujetos obligados	Unidad de enlace	Comité de información
Aguascalientes	Sujetos Obligados	Unidad de Enlace	No previsto en la Ley
Baja California	Los Sujetos Obligados	Unidades de Transparencia	No previsto en la Ley
Baja California Sur	Entidades Gubernamentales y de Interés Público	No previsto en la Ley	No previsto en la Ley
Campeche	Entes públicos	Unidad de Acceso	No previsto en la Ley
Chiapas	Sujetos obligados	Unidad de Información Pública	Comité de Información
Chihuahua	Sujetos obligados	Unidad de Información	Comité de Información
Coahuila	Entidades públicas	Unidades de atención o comités interinstitucionales.	No previsto en la Ley
Colima	Entidades públicas	Las entidades darán a conocer la oficina encargada de recibir solicitudes.	No previsto en la Ley
Distrito Federal	Entes públicos	Oficina de información pública	No previsto en la Ley
Durango	Entes públicos	No previsto en la Ley	No previsto en la Ley
Guanajuato	Unidades administrativas	Unidades de acceso a la información pública	No previsto en la Ley
Guerrero	Sujetos obligados	No previsto en la Ley	No previsto en la Ley
Hidalgo	Sujetos Obligados	Unidad de Información Pública Gubernamental	Comité de Información Pública Gubernamental
Jalisco	Sujetos obligados	Unidad de Transparencia e Información	Comité de Clasificación de Información Pública
México	Sujetos obligados	Unidades de información	Comité de información
Michoacán	Entidades públicas	Cada entidad designa la unidad que recibe las solicitudes	No previsto en la Ley
Morelos	Entidades públicas	Unidades de información pública (UDIP).	Consejo de información clasificada
Nayarit	Entidades públicas	Unidad de enlace y acceso a la información pública	No previsto en la Ley
Nuevo León	Dependencias, oficinas o unidades administrativas	No previsto en la Ley	No previsto en la Ley
Oaxaca	Sujetos obligados	Unidad de Enlace	No previsto en la Ley
Puebla	Sujetos obligados	Unidad administrativa de acceso a la información	No previsto en la Ley



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 7: INSTANCIAS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Instancia que tiene en su poder la información	Equivalente a Unidad de Enlace en la LFTAIPG	Equivalente a Comité de información en la LFTAIPG
Querétaro	Entidades gubernamentales y entidades de interés público	Unidades de información gubernamental.	No previsto en la Ley
Quintana Roo	Sujetos obligados	Unidades de vinculación	No previsto en la Ley
San Luis Potosí	Entidades públicas	No previsto en la Ley	No previsto en la Ley
Sinaloa	Entidades públicas	No previsto en la Ley	No previsto en la Ley
Sonora	Sujetos Obligados (Oficiales y No Oficiales)	Unidad de Enlace	No previsto en la Ley
Tabasco	Sujetos Obligados	Unidades de Acceso a la Información	No previsto en la Ley
Tamaulipas	Entes públicos	Unidad de Información Pública	No previsto en la Ley
Tlaxcala	Entidades públicas	Área responsable de la información	Comité de Información
Veracruz	Sujetos Obligados	Unidad de Acceso a la Información Pública	Comité de Información de Acceso Restringido
Yucatán	Unidades administrativas	Unidades de acceso a la información pública	No previsto en la Ley
Zacatecas	Sujetos Obligados	Unidad de enlace	No previsto en la Ley

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 8: CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Presentar en dependencia o entidad	Otra forma para solicitar información	Tiempo de respuesta a solicitudes	Ampliación respuesta a solicitud	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Federal	SI	SI	Verbal para fines de orientación	20 días hábiles	20 días hábiles	10 días hábiles	NO
Aguascalientes	SI	SI	Electrónica	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Si transcurrido el plazo de atención, la autoridad no hubiese resuelto la solicitud, deberá proporcionar la información en un plazo no mayor de 5 días hábiles
Baja California	SI	SI	Por vía Electrónica	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Entrega de información por positiva ficta, 10 días hábiles
Baja California Sur	SI	SI	No lo establece la Ley	15 días naturales	15 días hábiles	No lo establece la Ley	NO
Campeche	SI	SI	Sistemas de comunicación electrónicos	20 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Cuando no se dé respuesta en tiempo y forma, el Ente Público queda obligado a otorgarla a través de la Comisión en un periodo no mayor a diez días hábiles
Chiapas	SI	SI	Medio electrónico y verbal	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Notificar al solicitante si la solicitud no es precisa o no contiene todos los datos: 5 días hábiles
Chihuahua	SI	SI	Verbal o electrónica	10 días hábiles	5 días hábiles	No lo establece la Ley	Entrega de información por falta de respuesta en tiempo y forma, 5 días hábiles
Coahuila	SI	SI	Verbal cuando la índole del asunto así lo permita	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Afirmativa ficta 10 días hábiles previo requerimiento del Instituto.
Colima	SI	SI	Verbal	10 días hábiles	10 días hábiles	Inmediato, o de forma gratuita dentro de los siguientes 10 días hábiles	Comunicación de negativa o rechazo a la solicitud: 5 días hábiles.
Distrito Federal	SI	SI	Verbal y por correo electrónico	10 días hábiles	10 días hábiles	30 días hábiles	El ente público cuenta con 5 días hábiles para prevenir al solicitante que aclare o complete su solicitud.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 8: CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Presentar en dependencia o entidad	Otra forma para solicitar información	Tiempo de respuesta a solicitudes	Ampliación respuesta a solicitud	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Durango	SI	SI	Verbal, cuando la índole del asunto lo permita	20 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Rechazo de solicitud: 5 días hábiles, para notificar por escrito y explicar fundamento. Si por negligencia no se da respuesta a la solicitud en tiempo y forma deberá entregar la información en 10 días hábiles.
Guanajuato	SI	SI	No lo establece la Ley	20 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Negativa ficta: 20 días hábiles.
Guerrero	SI	SI	NO	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	5 días hábiles para notificar el rechazo de la solicitud.
Hidalgo	SI	SI	Verbal y electrónica	10 días hábiles	No lo establece la Ley	15 días hábiles	Prorroga de forma excepcional por otros 10 días hábiles para entregar la información.
Jalisco	SI	SI	Vía electrónica	5 días hábiles	5 días hábiles	10 días hábiles	3 días hábiles en caso de información relativa a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante
México	SI	SI	Verbal, en cuyo caso deberá ser resuelta en el momento y Vía electrónica	10 días hábiles	7 días hábiles	No lo establece la Ley	NO
Michoacán	SI	SI	No lo establece la Ley	15 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Cuando por negligencia no se de respuesta en tiempo y forma a la solicitud, la entidad queda obligada a otorgar la información en un periodo no mayor de 10 días hábiles sin pago de los derechos fiscales.
Morelos	SI	SI	No lo establece la Ley	10 días hábiles	10 días	10 días hábiles prorrogables otros 10 días hábiles	Por positiva ficta 10 días naturales. Respuesta Negativa 10 días hábiles.
Nayarit	SI	SI	No lo establece la Ley	5 días hábiles	5 días hábiles	No lo establece la Ley	Cuando por negligencia no se de respuesta a la solicitud, la entidad pública está obligada a proporcionar la información en 5 días hábiles en forma gratuita.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 8: CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Presentar en dependencia o entidad	Otra forma para solicitar información	Tiempo de respuesta a solicitudes	Ampliación respuesta a solicitud	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Nuevo León	SI	SI	Correo electrónico	10 días	10 días	No lo establece la Ley	NO
Oaxaca	SI	Ante el Sujeto Obligado	No lo establece la Ley	15 días hábiles	10 días	No lo establece la Ley	Notificación al solicitante por improcedencia de la solicitud: 15 días hábiles
Puebla	SI	SI	Verbal si la naturaleza del asunto lo permite	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	NO
Querétaro	SI	Ante la unidad de información de la entidad que corresponda	No lo establece la Ley	30 días naturales	30 días hábiles a partir de la fecha de entrega de solicitud	No lo establece la Ley	10 días hábiles para que se notifique la corrección o ampliación de la solicitud.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 8: CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Presentar en dependencia o entidad	Otra forma para solicitar información	Tiempo de respuesta a solicitudes	Ampliación respuesta a solicitud	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Quintana Roo	SI	SI	Verbal cuando la índole del asunto lo permita	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Si la solicitud es rechazada, se le comunicará por escrito al solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación.
San Luis Potosí	SI	SI	No lo establece la Ley	No excederá de 20 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Quando por negligencia no se da respuesta a la solicitud en el plazo establecido, se entregará la información en 10 días hábiles.
Sinaloa	SI	SI	Verbal cuando la índole del asunto lo permita	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Quando por negligencia no se de respuesta a la solicitud la autoridad queda obligada a otorgarle la información en un período no mayor a 10 días hábiles.
Sonora	SI	SI	Oral o electrónico	15 días hábiles	No lo establece la Ley	10 días hábiles a partir de la fecha del pago	- Resolución de aceptación o rechazo de solicitud, 5 días hábiles. La falta de esta notificación es causa de entrega por afirmativa ficta. Entrega: 15 días hábiles. - Para pago de la información, hasta 60 días naturales
Tabasco	SI	SI	Verbal y Sistemas Electrónicos	15 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Notificación al solicitante por improcedencia de la solicitud: 5 días hábiles
Tamaulipas	SI	SI	Vía Internet	10 días hábiles	5 días hábiles	No lo establece la Ley	Si la solicitud no contiene los datos requeridos, el ente público prevendrá al solicitante por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de su recepción.
Tlaxcala	SI	SI	Sistema electrónico de gestión de solicitudes	15 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Si la solicitud carece de algun dato, la entidad pública lo notifica por escrito al solicitante en un plazo no mayor de 5 días, a fin de que la aclare en un plazo no mayor a tres días.



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 8: CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Presentar en dependencia o entidad	Otra forma para solicitar información	Tiempo de respuesta a solicitudes	Ampliación respuesta a solicitud	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Veracruz	SI	SI	No lo establece la Ley	10 días hábiles	10 días hábiles	10 días hábiles	Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, la Unidad de Acceso requerirá, por una vez y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporten más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.
Yucatán	SI	SI	No lo establece la Ley	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	En casos excepcionales, debidamente justificados y previa notificación al solicitante, se podrá entregar respuesta hasta en plazo que no exceda los 6 meses.
Zacatecas	SI	SI	No lo establece la Ley	20 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	Si la solicitud es ambigua y no contiene los datos requeridos: 5 días hábiles para hacérselo saber al solicitante.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 9: REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre del solicitante o representante	Dirección (física o electrónica) para notificación	Indicar datos que ayuden a localizar la información	Especificar medio de su preferencia para recibir información	Exhibir identificación oficial	Incluir firma autógrafa o huella digital	Copia fotostática de identificación oficial	Acreditar nacionalidad mexicana	Discrecionalidad de la autoridad	Otros requisitos
Federal	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Aguascalientes	Opcional	SI	SI	Opcional	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Baja California	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Baja California Sur	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	Copia simple del recibo del pago correspondiente, cuando proceda. En materia política sólo podrán hacer uso de éste derecho los ciudadanos y ciudadanas mexicanos
Campeche	SI	SI	SI	NO	Opcional	Opcional	NO	NO	NO	Persona moral, comprobar legal constitución y la representación legal
Chiapas	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Chihuahua	Opcional	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Coahuila	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos.
Distrito Federal	SI	SI	SI	SI*	NO	NO	NO	NO	NO	*Los medios para recibir información o notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado, telégrafo, fax o en la propia oficina de información pública.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 9: REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre del solicitante o representante	Dirección (física o electrónica) para notificación	Indicar datos que ayuden a localizar la información	Especificar medio de su preferencia para recibir información	Exhibir identificación oficial	Incluir firma autógrafa o huella digital	Copia fotostática de identificación oficial	Acreditar nacionalidad mexicana	Discrecionalidad de la autoridad	Otros requisitos
Durango	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos.
Guanajuato	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	La dirección debe corresponder al lugar donde resida la unidad de acceso a la que se presente la solicitud.
Guerrero	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos.
Hidalgo	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Jalisco	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El escrito de solicitud deberá presentarse por duplicado para sello de recepción
México	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos.
Michoacán	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos
Morelos	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 9: REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre del solicitante o representante	Dirección (física o electrónica) para notificación	Indicar datos que ayuden a localizar la información	Especificar medio de su preferencia para recibir información	Exhibir identificación oficial	Incluir firma autógrafa o huella digital	Copia fotostática de identificación oficial	Acreditar nacionalidad mexicana	Discrecionalidad de la autoridad	Otros requisitos
Nayarit	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	- El domicilio deberá estar ubicado en el lugar de residencia de la unidad de enlace donde se presente la solicitud - En materia política, sólo podrán hacer uso de este derecho los ciudadanos mexicanos
Nuevo León	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Oaxaca	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	En materia política, financiera y fiscal, solo pueden ejercer este derecho los mexicanos
Puebla	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos
Querétaro	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Copia simple identificación	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	El domicilio deberá estar ubicado en el lugar donde resida la Unidad a la que se presente la solicitud
San Luis Potosí	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Sinaloa	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	En materia política sólo puede ser ejercido por mexicanos
Sonora	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tabasco	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 9: REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre del solicitante o representante	Dirección (física o electrónica) para notificación	Indicar datos que ayuden a localizar la información	Especificar medio de su preferencia para recibir información	Exhibir identificación oficial	Incluir firma autógrafa o huella digital	Copia fotostática de identificación oficial	Acreditar nacionalidad mexicana	Discrecionalidad de la autoridad	Otros requisitos
Tamaulipas	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	- En asuntos políticos la libertad de información corresponde exclusivamente a los ciudadanos del Estado. - El domicilio para recibir notificaciones en el lugar sede del ente público
Tlaxcala	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	- En materia política, sólo podrán hacer uso de este derecho los ciudadanos mexicanos
Veracruz	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Yucatán	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El domicilio del solicitante deberá estar ubicado en el lugar donde resida la Unidad de Acceso en la que presentó la solicitud.
Zacatecas	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	En materia política sólo lo ejercerán los mexicanos.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 10: COSTOS POR ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Costo de reproducción de materiales	Costo de envío	Costo por certificación de documentos	Acceso gratuito	Otro costo
Federal	SI	SI	SI	SI	NO
Aguascalientes	SI	SI	No lo establece la ley	SI	NO
Baja California	SI	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	NO
Baja California Sur	SI	No lo establece la ley	SI	SI	NO
Campeche	SI	SI	SI	SI	NO
Chiapas	SI	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	NO
Chihuahua	SI	SI	SI	SI	Los demás derechos correspondientes, en los términos de la Ley o normatividad respectiva.
Coahuila	SI	SI	SI	SI	NO
Colima	SI	SI	SI	SI	Reproducción o búsqueda de información que no esté disponible en la oficina en que se solicitó.
Distrito Federal	SI	SI	No lo establece la ley	SI	La búsqueda de información que no se encuentre disponible en la oficina donde se formuló la consulta, habilitará al Ente Público a realizar el cobro de un derecho que establecerá el Código Financiero
Durango	SI	SI	SI	SI	NO
Guanajuato	No lo establece la ley	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	El acceso a la información pública es gratuito, salvo que las leyes fiscales establezcan el pago de un derecho.
Guerrero	SI	SI	No lo establece la ley	NO	El pago de los derechos establecidos en las leyes respectivas.
Hidalgo	SI	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	La reproducción de la información requiere el pago de derechos conforme al tabulador establecido
Jalisco	SI	No lo establece la ley	SI	SI	NO
México	SI	SI	SI	SI	El pago está sujeto a la legislación para el pago de derechos, productos y aprovechamientos
Michoacán	SI	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	NO
Morelos	SI	SI	SI	SI	NO
Nayarit	SI	SI	No lo establece la ley	SI	NO
Nuevo León	SI	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	NO
Oaxaca	SI	No lo establece la ley	SI	SI	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 10: COSTOS POR ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Costo de reproducción de materiales	Costo de envío	Costo por certificación de documentos	Acceso gratuito	Otro costo
Puebla	SI	No lo establece la ley	No lo establece la ley	SI	NO
Querétaro	SI	SI	SI	SI	NO
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	NO
San Luis Potosí	SI	No lo establece la ley	SI	SI	NO
Sinaloa	SI	SI	No lo establece la ley	SI	El proceso de búsqueda de información no disponible en la oficina en la que se formuló la consulta, habilitará a la entidad pública a realizar el cobro de un derecho por recuperación.
Sonora	SI	SI	No lo establece la ley	SI	NO
Tabasco	SI	SI	SI	SI	NO
Tamaulipas	SI	SI	No lo establece la Ley	SI	Por concepto de búsqueda. el derecho que señalen las leyes.
Tlaxcala	SI	SI	No lo establece la ley	SI	NO
Veracruz	SI	SI	No lo establece la ley	SI	NO
Yucatán	SI	NO	NO	SI	El artículo 40 de la Ley sólo refiere al pago, sin especificar conceptos.
Zacatecas	SI	SI	NO	SI	NO

RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 11: CARACTERÍSTICAS DE LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre de la reconsideración	Presentar en dependencia o entidad	Plazo para presentar la reconsideración	Tiempo total de respuesta	Ampliación del tiempo de respuesta	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Federal	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aguascalientes	Recurso de revisión	Ante el superior del Titular de la Unidad de Enlace	2 días	5 días hábiles	No lo establece	No lo establece la Ley	No
Baja California	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Baja California Sur	Solicitud de rectificación	SI	5 días hábiles	5 días hábiles	No lo establece	No lo establece	15 días para acudir al OIC de la entidad en caso de negativa de entrega de información o de rectificación
Campeche	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Chiapas	Recurso de reconsideración	La instancia determinada por los sujetos obligados	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Chihuahua	Solicitud de Aclaración	SI	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Coahuila	Recurso de reconsideración	Ante el superior jerárquico de la entidad.	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Colima	Recurso de Inconformidad	Ante el titular de la entidad	10 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Distrito Federal	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Durango	Recurso de Inconformidad	Ante el titular del ente público	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Guanajuato	Recurso de Inconformidad	Ante el Director General del Instituto de Acceso a la Información	15 días hábiles	17 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Guerrero	Queja	Comisión para el Acceso a la Información Pública	3 días hábiles	6 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
	Recurso de Reconsideración	Titular del Sujeto Obligado	5 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	24 horas	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 11: CARACTERÍSTICAS DE LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre de la reconsideración	Presentar en dependencia o entidad	Plazo para presentar la reconsideración	Tiempo total de respuesta	Ampliación del tiempo de respuesta	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Hidalgo	Recurso de Aclaración	SI	10 días hábiles	15 días hábiles	NO	No lo establece la Ley	5 días hábiles para solicitar al recurrente su aclaración
Jalisco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Michoacán	Recurso de Inconformidad	Ante el titular de la entidad	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Morelos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Nayarit	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Nuevo León	Recurso de Reconsideración	Ante la propia autoridad	10 días	5 días	NO	No lo establece la Ley	3 días para notificar resolución
Oaxaca	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Querétaro	Reclamación	SI	5 días hábiles	5 días	NO	NO	NO
Quintana Roo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
San Luis Potosí	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Sinaloa	Recurso de Inconformidad	Titular de la entidad pública	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Sonora	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tabasco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tamaulipas	Recurso de Inconformidad	Ante el titular del ente público o su representante jurídico en caso de ser colegiado. Dependencias y entidades del Ejecutivo, ante la Contraloría Gubernamental	5 días hábiles	Un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de su recepción.	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Tlaxcala	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Veracruz	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Yucatán	Recurso de Inconformidad	Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.	15 días hábiles	25 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 11: CARACTERÍSTICAS DE LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Nombre de la reconsideración	Presentar en dependencia o entidad	Plazo para presentar la reconsideración	Tiempo total de respuesta	Ampliación del tiempo de respuesta	Tiempo de entrega, previa notificación	Otro plazo
Zacatecas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 12: REQUISITOS PARA PRESENTAR LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
Federal	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Aguascalientes	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Baja California	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Baja California Sur	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Campeche	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Chiapas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
Chihuahua	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Coahuila	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Dirigido al superior jerárquico del titular de la entidad pública responsable
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Dirigido al superior jerárquico del titular de la entidad pública responsable
Distrito Federal	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Durango	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditar personalidad jurídica del inconforme

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 12: REQUISITOS PARA PRESENTAR LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
Guanajuato	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	El domicilio del recurrente debe estar ubicado en el lugar donde resida el Instituto
Guerrero	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO
Hidalgo	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	El lugar y fecha en que se establece el escrito
Jalisco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Michoacán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditar la personalidad jurídica del inconforme afectado.
Morelos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Nayarit	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Nuevo León	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Oaxaca	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 12: REQUISITOS PARA PRESENTAR LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
Querétaro	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Quintana Roo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
San Luis Potosí	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Sinaloa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditar la personalidad jurídica del inconforme afectado.
Sonora	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Tabasco	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Tamaulipas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditar la personalidad jurídica del representante legal del recurrente, en su caso.
Tlaxcala	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Veracruz	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Yucatán	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Unidad de acceso ante la que se presentó la solicitud y su domicilio
Zacatecas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO

INTERPOSICIÓN DE RECURSO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 13: CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DE REVISIÓN

Ámbito de aplicación	Denominación del recurso	Instancia para presentar el recurso	Plazo para Interponer el recurso	Plazo mínimo establecido de atención al recurso	Ampliación máxima del plazo de respuesta	Plazo máximo de atención del recurso	Positiva ficta del recurso
Federal	Recurso de Revisión	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, o en la Unidad de Enlace para su remisión al IFAI.	15 días hábiles	50 días hábiles	50 días hábiles	80 días hábiles	SI
Aguascalientes	Recurso de Inconformidad	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	10 días hábiles	No lo establece la Ley
Baja California	a) Entidades y Dependencias del Ejecutivo y de los Ayuntamientos.- Juicio Contencioso	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley
	b) Otros Sujetos Obligados.- Recurso de Inconformidad	Sujeto Obligado	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley
Baja California Sur	Recurso de Revisión	Tribunal Superior de Justicia	15 días hábiles	25 días hábiles	No lo establece	25 días hábiles	No lo establece la Ley
Campeche	Recurso de Revisión	Ante la Comisión, o en la Unidad de Acceso para su remisión a la Comisión	15 días hábiles	10 días hábiles	10 días hábiles	20 días hábiles	SI
Chiapas	Juicio de Amparo o Contencioso Administrativo	Órganos Jurisdiccionales	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley
Chihuahua	Recurso de Revisión	Ante el Instituto, o en la Unidad de Información para su remisión al Instituto	15 días hábiles	30 días hábiles	No lo establece la Ley	30 días hábiles	SI
Coahuila	Recurso para la Protección del Acceso a la Información Pública	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.	10 días hábiles a partir de la notificación del acto	10 días hábiles	No lo establece la Ley	10 días hábiles	No lo establece la Ley
Colima	Recurso de Revisión	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.	10 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	15 días hábiles	No lo establece la Ley

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 13: CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DE REVISIÓN

Ámbito de aplicación	Denominación del recurso	Instancia para presentar el recurso	Plazo para Interponer el recurso	Plazo mínimo establecido de atención al recurso	Ampliación máxima del plazo de respuesta	Plazo máximo de atención del recurso	Positiva ficta del recurso
Distrito Federal	Recurso de Revisión	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	15 días hábiles. Por falta de respuesta: En cualquier tiempo.	15 días hábiles.	No lo establece la Ley	30 días hábiles	No lo establece la Ley
Durango	Recurso de Revisión	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	15 días hábiles	No lo establece la Ley
Guanajuato	Recurso de Revisión: Lo presentan los sujetos obligados contra las resoluciones del Director General del Instituto	Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública.	10 días hábiles	30 días hábiles	No lo establece la Ley	30 días hábiles	No lo establece la Ley
Guerrero	Recurso de Revisión	Titular del Sujeto Obligado para su remisión al Tribunal del Contencioso Administrativo del Estado	5 días hábiles	8 días hábiles	No lo establece la Ley	8 días hábiles	No lo establece la Ley
Hidalgo	Recurso de Inconformidad	Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental	10 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	30 días hábiles	No
Jalisco	Recurso de Revisión	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco	7 días hábiles siguientes a la notificación del Instituto sobre la resolución de la revisión oficiosa	5 días hábiles	No lo establece la Ley	5 días hábiles	No

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 13: CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DE REVISIÓN

Ámbito de aplicación	Denominación del recurso	Instancia para presentar el recurso	Plazo para Interponer el recurso	Plazo mínimo establecido de atención al recurso	Ampliación máxima del plazo de respuesta	Plazo máximo de atención del recurso	Positiva ficta del recurso
México	Recurso de Revisión	Por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo.	15 días hábiles	Dentro del plazo de 30 días hábiles.	No lo establece la Ley	30 días hábiles	No lo establece la Ley
Michoacán	Recurso de Revisión	Ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	10 días hábiles	No lo establece la Ley
Morelos	Recurso de Inconformidad.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.	30 días hábiles	30 días hábiles	No lo establece la Ley	30 días hábiles	Por negligencia en la atención a la solicitud
Nayarit	Recurso de Revisión	Ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace que haya conocido del asunto para remitirlo a la Comisión.	10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación	20 días hábiles	No lo establece la Ley	20 días hábiles	No lo establece la Ley
Nuevo León	Recurso de Reconsideración	Comisión de Acceso a la Información Pública.	10 días	10 días	No lo establece la Ley	10 días	No lo establece la Ley
Oaxaca	Recurso de Revisión	Ante el Instituto Estatal para el Acceso a la Información Pública.	5 días hábiles	20 días hábiles	No lo establece la Ley	20 días hábiles	No lo establece la Ley
Puebla	Recurso de Revisión.	Ante la Unidad Administrativa quien lo remitirá a la Comisión u Órgano análogo.	10 días hábiles	50 días hábiles	30 días hábiles	80 días hábiles	No lo establece la Ley
Querétaro	Recurso de Revisión	La Comisión Estatal de Información Gubernamental o ante la Unidad de la entidad	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	15 días hábiles	Se interpone para obligar al depositario de

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 13: CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DE REVISIÓN

Ámbito de aplicación	Denominación del recurso	Instancia para presentar el recurso	Plazo para Interponer el recurso	Plazo mínimo establecido de atención al recurso	Ampliación máxima del plazo de respuesta	Plazo máximo de atención del recurso	Positiva ficta del recurso
		que se trate					la información que la proporcione al solicitante
Quintana Roo	Recurso de Revisión	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo.	15 días hábiles	30 días hábiles	No lo establece la Ley	30 días hábiles	La falta de contestación al recurso dentro del plazo respectivo.
San Luis Potosí	Recurso de Revisión	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información.	10 días hábiles	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley.
Sinaloa	Recurso de Revisión	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.	10 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	10 días hábiles	No lo establece la Ley
Sonora	Recurso de Revisión	Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa o ante la Unidad de Enlace para su remisión al Tribunal	15 días hábiles	18 días hábiles	15 días hábiles en caso de desahogo de pruebas	33 días hábiles	NO
Tabasco	Recurso de Revisión	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Acceso para remitirlo al Instituto	15 días hábiles	15 días hábiles	No lo establece la Ley	15 días hábiles	NO
Tamaulipas	Juicio de Nulidad	Tribunal Fiscal del Estado	Los plazos se normarán por las disposiciones que rijan el funcionamiento del Tribunal.	Los plazos se normarán por las disposiciones que rijan el funcionamiento del Tribunal.	Los plazos se normarán por las disposiciones que rijan el funcionamiento del Tribunal.	Los plazos se normarán por las disposiciones que rijan el funcionamiento del Tribunal.	El procedimiento se normará por las disposiciones que rijan el funcionamiento del Tribunal.
Tlaxcala	Recurso de Revisión	Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales	15 días hábiles	10 días hábiles	No lo establece la Ley	10 días hábiles	No lo establece la Ley

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 13: CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DE REVISIÓN

Ámbito de aplicación	Denominación del recurso	Instancia para presentar el recurso	Plazo para Interponer el recurso	Plazo mínimo establecido de atención al recurso	Ampliación máxima del plazo de respuesta	Plazo máximo de atención del recurso	Positiva ficta del recurso
Veracruz	Recurso de Revisión	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	15 días hábiles	30 días hábiles	10 días hábiles	40 días hábiles	No lo establece la Ley
Yucatán	Recurso de Revisión. Lo presentan los sujetos obligados contra resoluciones del Secretario Ejecutivo del Instituto	Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.	10 días hábiles	40 días hábiles	No lo establece la Ley	40 días hábiles	No lo establece la Ley
Zacatecas	Recurso de Revisión.	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	30 días hábiles	30 días hábiles	60 días hábiles	No lo establece la Ley

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 14: REQUISITOS PARA PRESENTAR EL RECURSO

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa y/o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
Federal	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Aguascalientes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Baja California	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley
Baja California Sur	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Campeche	SI	Opcional	Opcional	Opcional	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Chiapas	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley
Chihuahua	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Coahuila	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	La personalidad jurídica del Representante Legal deberá ser acreditada a través de Escritura Notarial.
Distrito Federal	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	NO
Durango	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditar la personalidad jurídica del inconforme afectado.
Guanajuato	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	SI	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	El domicilio presentado deberá corresponder al lugar de residencia del Instituto.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 14: REQUISITOS PARA PRESENTAR EL RECURSO

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa y/o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
Guerrero	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Hidalgo	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Preceptos violados
Jalisco	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
México	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	Se puede presentar por vía electrónica. La firma o la huella digital solo se requiere en caso de presentarse por escrito
Michoacán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El representante debe acreditarse con poder notarial.
Morelos	SI	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	NO
Nayarit	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Deberá contener los requisitos que establece la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.
Nuevo León	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	SI	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	SI	SI	NO
Oaxaca	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 14: REQUISITOS PARA PRESENTAR EL RECURSO

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa y/o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
Puebla	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	SI	SI	El domicilio presentado deberá corresponder al de residencia de la Comisión
Querétaro	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	SI	SI	NO
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	– Señalar Unidad de Vinculación y su domicilio ante la cual se presentó la solicitud. – El domicilio deberá estar ubicado en la ciudad donde estuviese el domicilio oficial del Instituto
San Luis Potosí	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El representante legal o mandatario debe acreditarse con escritura notarial.
Sinaloa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El representante legal o mandatario debe acreditarse con escritura notarial.
Sonora	SI	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditar representación cuando el recurrente actúe por conducto

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 14: REQUISITOS PARA PRESENTAR EL RECURSO

Ámbito de aplicación	Presentar por escrito	Señalar nombre del inconforme y/o del representante	Proporcionar dirección para notificación (física o electrónica)	Incluir firma autógrafa y/o huella digital	Entregar copia de la resolución y de la notificación	Precisar acto u omisión	Precisar autoridad que negó información	Señalar la fecha en que se hizo sabedor del acto	Relatar de manera clara los hechos en que se funda la impugnación	Ofrecer y aportar pruebas documentales	Otros requisitos
											de otro
Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Tamaulipas	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Los procedimientos, plazos y formalidades se normarán por las disposiciones que rija el Tribunal Fiscal del Estado
Tlaxcala	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	No lo establece la Ley	NO
Veracruz	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Se puede presentar el recurso por medios electrónicos
Yucatán	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	SI	SI	SI	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Domicilio de la Unidad de Acceso ante la que se presentó la solicitud.
Zacatecas	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 15: ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Nombre del OAIP	Fecha de inicio de operaciones	Cuenta con Ley propia o Reglamento Interior	Representación Legal	Naturaleza jurídica del OAIP
Federal	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.	Diciembre 2002	Reglamento Interior del IFAI	Comisionado Presidente	Órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión
Aguascalientes	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	Enero 2007	No se ha promulgado	Comisionado Presidente	Organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio
Baja California	Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Diciembre 2005	No se ha promulgado	No lo establece la Ley	Órgano ciudadano, auxiliar de los sujetos obligados con atribuciones de vigilancia, consulta y propuesta.
Baja California Sur	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Atención Ciudadana	Enero 2006	No se ha promulgado	No lo establece la Ley	Organismo interinstitucional, conformado por los tres Poderes Públicos y municipios del Estado que se encargará de garantizar el ejercicio, disfrute, promoción, difusión e investigación del derecho de acceso a la información pública.
Campeche	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Mayo 2006	No se ha promulgado	Comisionado Presidente	Organismo público autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión y presupuestaria.
Chiapas	Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal	Noviembre 2006	No se ha promulgado	Consejero General	Organismo público descentralizado no sectorizable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión,
Chihuahua	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Enero 2006	Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Presidente del Consejo	Organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, depositario de la autoridad en la materia, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios
Coahuila	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Diciembre 2004	Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Consejero Presidente	Organismo público autónomo independiente en sus decisiones y funcionamiento dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 15: ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Nombre del OAIP	Fecha de inicio de operaciones	Cuenta con Ley propia o Reglamento Interior	Representación Legal	Naturaleza jurídica del OAIP
Colima	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	Marzo 2004	Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Comisionado Presidente	Órgano de autoridad con autonomía patrimonial, de operación y decisión
Distrito Federal	Instituto de Acceso a la Información pública del Distrito Federal	Marzo 2006	Reglamento Interior del instituto de Acceso a la Información Pública	No lo establece la Ley	Órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública
Durango	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	Junio 2004	Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	Comisionado Presidente	Organismo con autonomía patrimonial, de operación y de decisión. No sectorizable.
Guanajuato	Instituto de Acceso a la Información Pública	Noviembre 2003	Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato	Director General del Instituto	Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones
Guerrero	Comisión para el Acceso a la Información Pública	Febrero de 2006	No se ha promulgado	Comisionado Presidente	Órgano de autoridad, con autonomía patrimonial, de operación y de decisión
Hidalgo	Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental	Dentro de los 12 meses de la entrada en vigor de la Ley	No se ha promulgado	Consejero Presidente	Organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública
Jalisco	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco	Julio 2005	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco	Presidente del Consejo	Órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, provisto de autonomía para los efectos de sus resoluciones.
México	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	Septiembre 2004	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	Presidente del Consejo	Organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 15: ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Nombre del OAIP	Fecha de inicio de operaciones	Cuenta con Ley propia o Reglamento Interior	Representación Legal	Naturaleza jurídica del OAIP
Michoacán	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.	Julio 2003	Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información	Comisionado Presidente	Órgano de decisión, autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información, con autonomía patrimonial, de operación y de decisión
Morelos	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Junio 2004	Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos	Presidente del Instituto	Órgano Constitucional Autónomo de acuerdo con lo previsto en el artículo 23ª de la Constitución del estado con naturaleza jurídica, patrimonio propio, distinto e independiente de los poderes públicos del estado y de organizaciones y dependencias creadas por disposición legal.
Nayarit	Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Enero 2005	No se ha promulgado	Comisionado Presidente	Organismo con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión
Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública	Julio 2003	Reglamento Interior de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León	Comisionado Presidente	Órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio con atribuciones de operación y decisión sobre el derecho de acceso
Oaxaca	Instituto Estatal para el Acceso a la Información Pública	Marzo de 2008	No se ha promulgado	Presidente del Consejo	Organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en su operación y decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios
Puebla	Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal	Enero 2005	Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal	Comisionado Presidente	Órgano auxiliar del poder Ejecutivo del estado con autonomía de gestión, operación y decisión
Querétaro	Comisión Estatal de Información Gubernamental	Abril 2003	Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental	Comisionado Presidente	Organismo constitucional autónomo que garantiza el derecho a la información*
Quintana Roo	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Julio 2004	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Consejero Presidente	Órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 15: ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Nombre del OAIP	Fecha de inicio de operaciones	Cuenta con Ley propia o Reglamento Interior	Representación Legal	Naturaleza jurídica del OAIP
San Luis Potosí	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información	Junio 2004	No se ha promulgado	No lo establece la Ley	Órgano de autoridad con autonomía patrimonial, de operación y de decisión.
Sinaloa	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	Agosto 2002	Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Comisionado Presidente	Organismo con autonomía patrimonial, de operación y de decisión. No sectorizable.
Sonora	Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora	Enero 2006	No se ha promulgado	Vocal Presidente	Órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica de gestión y de organización
Tabasco	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley	No se ha promulgado	Consejero Presidente	Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, de gestión y de decisión
Tamaulipas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tlaxcala	Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	La ley señala enero de 2007	No se ha promulgado	Comisionado Presidente	Órgano Constitucional autónomo, encargado de garantizar el ejercicio, disfrute, promoción, difusión e investigación del derecho de los gobernados para acceder a la información pública y protección de sus datos personales
Veracruz	Instituto Veracruzano de Acceso a la información	No lo establece la ley	No se ha promulgado	Consejero Presidente	Organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales.
Yucatán	Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.	Septiembre 2004	Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.	Secretario Ejecutivo del Instituto	Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios dotado de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 15: ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Nombre del OAIP	Fecha de inicio de operaciones	Cuenta con Ley propia o Reglamento Interior	Representación Legal	Naturaleza jurídica del OAIP
Zacatecas	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.	Marzo 2005	Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	Comisionado Presidente	Organismo público descentralizado de la administración pública estatal con autonomía presupuestaria, operativa y de decisión.

* La Ley establece en el artículo 6° transitorio, que el OAIP tendrá Autonomía Constitucional a partir de una reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro, misma que hasta la fecha no se ha llevado a cabo.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 16: ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Establecer procedimiento de acceso a información	Clasificar información	Desclasificar información	Expedir normas para clasificar y/o desclasificar información	Acceso permanente a información reservada y confidencial	Emitir normas sobre manejo de archivos	Formular recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley	Ordenar que sujetos obligados entreguen información	Sancionar a los sujetos obligados
Ley Federal	Sólo para la Administración Pública Federal	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Aguascalientes	SI	NO	SI A petición de parte	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Baja California	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Baja California Sur	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
Campeche	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Chiapas	NO	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Chihuahua	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Coahuila	SI	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Colima	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Distrito Federal	SI	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Durango	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 16: ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Establecer procedimiento de acceso a información	Clasificar información	Desclasificar información	Expedir normas para clasificar y/o desclasificar información	Acceso permanente a información reservada y confidencial	Emitir normas sobre manejo de archivos	Formular recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley	Ordenar que sujetos obligados entreguen información	Sancionar a los sujetos obligados
Guanajuato	NO	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Guerrero	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Hidalgo	SI	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Jalisco	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
México	Para la administración pública estatal, incluida la Procuraduría	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	SI	NO Solo para resolver el recurso	SI	SI	SI	NO
Michoacán	NO	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Morelos	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Nayarit	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO
Nuevo León	NO	NO	SI A petición de parte	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Oaxaca	NO	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso	NO	NO	NO	SI	NO	NO

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 16: ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Establecer procedimiento de acceso a información	Clasificar información	Desclasificar información	Expedir normas para clasificar y/o desclasificar información	Acceso permanente a información reservada y confidencial	Emitir normas sobre manejo de archivos	Formular recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley	Ordenar que sujetos obligados entreguen información	Sancionar a los sujetos obligados
Puebla	NO	NO	SI Si el caso lo amerita por interposición de recurso.	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Querétaro	Proponer a las autoridades medidas pertinentes para garantizar el acceso la información pública	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO
Quintana Roo	SI	NO	SI Por interposición de recurso.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
San Luis Potosí	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Sinaloa	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Sonora	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Tabasco	NO	SI. De común acuerdo con el titular de cada sujeto obligado	SI A petición de parte	NO	NO	NO	SI	SI	NO
Tamaulipas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tlaxcala	NO	NO	SI Por interposición de recurso	SI	NO	SI	NO	SI Por interposición de recurso	SI
Veracruz	SI	NO	SI Mediante Recurso	SI	NO	NO	SI	SI Mediante Recurso	SI



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 16: ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAIP)

Ámbito de aplicación	Establecer procedimiento de acceso a información	Clasificar información	Desclasificar información	Expedir normas para clasificar y/o desclasificar información	Acceso permanente a información reservada y confidencial	Emitir normas sobre manejo de archivos	Formular recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley	Ordenar que sujetos obligados entreguen información	Sancionar a los sujetos obligados
Yucatán	NO	NO	SI Por interposición de recurso.	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Zacatecas	SI	NO	SI Por interposición de recurso.	SI	NO	NO	SI	SI	NO

* Son atribuciones del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.

Ambito de aplicación	Obligación de Rendir Informe ante el Congreso Local una vez al año*
Baja California	NO
Guanajuato	NO
Nuevo León	La ley establece que debe informar anualmente a la comunidad
Sonora	Informes Trimestrales
Yucatán	NO

* Los 27 estados que no aparecen en este cuadro tienen la obligación de rendir informe a su Congreso una vez al año.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 17: CARACTERÍSTICAS DEL PLENO DEL OAIP

Ámbito de aplicación	Número de integrantes del Pleno	Denominación del cargo	Tipo de cargo	Periodo de gestión (elegibilidad)	Opción de reelección	Periodo de Gestión del Presidente	Opción de reelección	Sueldo Neto Mensual*
Federal	5	Comisionados	Remunerado	7 años	NO	2 años	Una ocasión	145,992
Aguascalientes	3 Propietarios y 3 suplentes	Comisionados Ciudadanos	Remunerado	4 años	Sólo por un segundo periodo	2 años	NO	Aún no existe previsión presupuestal
Baja California	3 Propietarios y 3 suplentes	Consejeros	Honorífico	3 años	Ratificación solo por un periodo igual	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No aplica
Baja California Sur	10	Comisionados	Honorífico	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	No aplica
Campeche	3 Propietarios y 2 suplentes	Comisionados	Remunerado	6 años	No	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Comisionado Presidente: 49,800 Comisionados: 37,400
Chiapas	3	Consejeros	El Consejero General, Remunerado	7 años	No lo establece la Ley	2 años	NO	Aún no existe previsión presupuestal
Chihuahua	5	Consejeros	Remunerado	7 años	NO	2 años	Por un periodo igual	Aún no existe previsión presupuestal
Coahuila	3 Propietarios y 3 suplentes	Consejeros	Remunerado	7 años	No lo establece la Ley	El tiempo que dure el encargo de consejero	No lo establece la Ley	56,277
Colima	3	Comisionados	Remunerado	7 años	NO	2 años	SI	29,600
Distrito Federal	5	Comisionados Ciudadanos	Remunerado	6 años	NO	3 años	Por una sola vez	Diariamente 46 días de salario mínimo general vigente en el D.F. 67,164.60
Durango	3	Comisionados	Remunerado	7 años	NO	2 años	Por una ocasión	34,650
Guanajuato	3 Consejeros y un Director General designado por el Gobernador	Director General y 3 Consejeros	Remunerado	4 años.	Podrán ser ratificados por un periodo igual	1 año	No en el periodo inmediato	Consejeros: 43,708 Dir.Gral: 63,076

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 17: CARACTERÍSTICAS DEL PLENO DEL OAIP

Ámbito de aplicación	Número de integrantes del Pleno	Denominación del cargo	Tipo de cargo	Periodo de gestión (elegibilidad)	Opción de reelección	Periodo de Gestión del Presidente	Opción de reelección	Sueldo Neto Mensual*
Guerrero	3	Comisionados	Remunerado	4 años	Una sola vez	1 año	Por una ocasión	Aún no existe previsión presupuestal
Hidalgo	5	Consejeros	Remunerado	6 años	Puede ser reelecto hasta un periodo más	No lo establece la Ley	No lo establece la Ley	Aún no existe previsión presupuestal
Jalisco	4 Consejeros titulares, un Presidente y sus suplentes	Presidente del Consejo y 4 Consejeros Ciudadanos	Remunerado para el Presidente y Honorífico para los Consejeros Ciudadanos	4 años	Ratificación por otro periodo igual	4 años	No lo establece la Ley	73,825
México	3 Consejeros	Consejero	Remunerado	4 años	Ratificación por otro periodo igual.	4 años	Ratificación por otro periodo igual.	82,200
Michoacán	3	Comisionados	Remunerado	5 años	Una sola vez	2 años	Una sola vez	45,000
Morelos	3 Titulares y 3 suplentes	Consejero	Remunerado	4 años	Una sola vez	2 años	No lo establece la Ley	Consejero Presidente: 44,000 Consejeros: 40,500
Nayarit	3 Propietarios y 3 Suplentes	Comisionados	Remunerado	3 Años	Ratificado por una sola vez. 3 años.	2 años	Una vez por igual periodo	72,868
Nuevo León	4	3 Comisionados propietarios y un Supernumerario para suplir ausencias	Remunerado	4 años	SI	2 años	No en forma inmediata	43,175
Oaxaca	3	Consejeros	Remunerado	4 años	SI	2 años	Una sola ocasión	No lo establece la Ley
Puebla	3 Propietarios y 3 Suplentes	Comisionados	Remunerado	6 Años	No lo establece la Ley	2 Años	No lo establece la Ley	Comisionado Presidente: 75,230 Comisionados: 49,522

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 17: CARACTERÍSTICAS DEL PLENO DEL OAIP

Ámbito de aplicación	Número de integrantes del Pleno	Denominación del cargo	Tipo de cargo	Periodo de gestión (elegibilidad)	Opción de reelección	Periodo de Gestión del Presidente	Opción de reelección	Sueldo Neto Mensual*
Querétaro	3 Comisionados Propietarios y 3 suplentes	Comisionado	Remunerado	4 años	NO	2 años	SI	Comisionado Presidente: 55,351 Comisionado Secretario: 52,624 Comisionado: 50,604
Quintana Roo	3 Consejeros y un Secretario Ejecutivo	Consejeros	Remunerado	6 años	Ratificación hasta por un periodo de 3 años	6 años	Ratificación hasta por un periodo de 3 años	55,944
San Luis Potosí	3	Comisionados	Remunerado	4 años	NO	1 año	SI	50,000
Sinaloa	3	Comisionado	Remunerado	7 años	Por una sola vez	2 años	SI	Comisionado Presidente: 60,000 Comisionados: 50,000
Sonora	3	Vocales	No lo establece la Ley	6 años	Un período adicional	2 años	No lo establece la Ley	Aún no existe previsión presupuestal
Tabasco	3 Propietarios y sus suplentes	Consejeros	Remunerado	4 años	No lo establece la Ley	4 años	No lo establece la Ley	El salario de los consejeros será fijado por el pleno del Instituto y en ningún caso será superior a mil veces el salario mínimo vigente en el estado
Tamaulipas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tlaxcala	3	Comisionados	Remunerado	6, 5 y 4 años	NO	No lo establece la ley	No lo establece la Ley	No debe ser superior a lo que perciben los magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Veracruz	3	Consejeros	Remunerado	6 años	NO	2 años	NO	En el rango de 800 a 1000 salarios mínimos diarios vigentes en la Capital

ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 17: CARACTERÍSTICAS DEL PLENO DEL OAIP

Ámbito de aplicación	Número de integrantes del Pleno	Denominación del cargo	Tipo de cargo	Periodo de gestión (elegibilidad)	Opción de reelección	Periodo de Gestión del Presidente	Opción de reelección	Sueldo Neto Mensual*
Yucatán	3 Consejeros y un Secretario Ejecutivo	Consejeros	Remunerado	5 Años	No lo establece la Ley	1 año	Un periodo más	41,673
Zacatecas	3	Comisionados	Remunerado	4 Años	Una sola vez	1 año	Por una ocasión	30,200

*Información obtenida de la página en internet de cada OAIP y vía telefónica, correspondiente al ejercicio 2006.



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 18: ASPECTOS GEOPOLÍTICOS, DEMOGRÁFICOS Y PRESUPUESTALES

Ámbito de aplicación	Número de municipios*	Número de habitantes *	Presupuesto OAIP 2006 **	Presupuesto gubernamental 2006**
Federal	2,443	97,483,412	239.135	2,000,072.40
Aguascalientes	11	944,285	No aplica	7,988.34
Baja California	5	2,487,367	No aplica (honoríficos)	21,176.56
Baja California Sur	5	424,041	No aplica (honoríficos)	5,096.58
Campeche	11	690,689	3.00	7,638.18
Chiapas	119	3,920,892	2.0	32,310.61
Chihuahua	67	3,052,907	10.27	25,725.63
Coahuila	38	2,298,070	17.33	18,622.17
Colima	10	542,627	5.50	5,250.00
Distrito Federal	16	8,605,239	26.00	89,465.78
Durango	39	1,448,661	3.50	11,690.18
Guanajuato	46	4,663,032	17.62	28,641.41
Guerrero	76	3,079,649	3.5	24,065.78
Hidalgo	84	2,345,514	No aplica	
Jalisco	124	6,322,002	13.50	43,329.73
México	125	13,096,686	22.54	92,264.17
Michoacán	113	3,985,667	6.03	24,903.48
Morelos	33	1,555,296	5.50	11,439.23
Nayarit	20	920,185	6.00	8,463.23
Nuevo León	51	3,834,141	13.01	32,865.94
Oaxaca	570	3,438,765	No aplica	25,651.16
Puebla	217	5,076,686	8.54	30,805.81
Querétaro	18	1,404,306	7.98	11,432.85
Quintana Roo	8	874,963	20.69	8,948.19
San Luis Potosí	58	2,299,360	9.76	17,501.59
Sinaloa	18	2,536,844	12.24	17,885.99
Sonora	72	2 216 969	7.8	22,957.12
Tabasco	17	1,891,829	No aplica	
Tamaulipas	43	2,747,114	No aplica	20,937.10
Tlaxcala	60	962,646	Sin datos	6,782.38
Veracruz	212	6,908,975	No aplica	48,950.00
Yucatán	106	1,658,210	7.96	12,556.21
Zacatecas	57	1,353,610	5.10	10,448.44

* Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000, INEGI.



ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLE 18: ASPECTOS GEOPOLÍTICOS, DEMOGRÁFICOS Y PRESUPUESTALES

** Cifras en millones de pesos. Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y de las respectivas entidades federativas.



www.ifai.org.mx